

Reforma del Tribunal de Cuentas: el documento que muestra la grieta interna

07/12/2020

El próximo miércoles el oficialismo aspira a tratar la modificación a la **Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas (Nº 1.003)**. El problema es que no solo la oposición denuncia la atribución de “superpoderes” al presidente del organismo, Néstor Parés, sino que el mismo Consejo Técnico que trabajó en el proyecto se mostró en contra de esos cambios.

Un documento que se presentó en el mismo Tribunal de Cuentas - y que llegó a manos de la oposición- muestra a las claras que los especialistas que trabajan desde el 2018 en la reforma no están de acuerdo con artículos que le dan atribuciones especiales a Parés.

Entre los cambios a los que se atiene el proyecto aparece la inclusión de la figura de un **vocal letrado** con atribuciones de ocupar el lugar de Parés cuando se tome licencia. Actualmente el organismo se compone de cuatro vocales que son contadores.

“El Consejo Técnico no propuso la inclusión de un vocal letrado, considerando que la opinión del constituyente Barraquero, que fue la que primó en su oportunidad, era la correcta: los vocales deberían ser contadores”, señala el documento.

Pero además, el Consejo Técnico enumera una a una las modificaciones con las que no concuerda, como:

- Designar y remover al personal
- Designar y remover al personal con cargos de mayor jerarquía
- Asignarle al personal el lugar de prestación de

servicios

- Dictar el reglamento interno
- Establecer la organización interna administrativa
- Establecer las misiones y funciones de los distintos cargos
- Designar al Secretario Relator
- Designar al Director General de Cuentas

“Esas atribuciones quedaban en poder del Tribunal atento a la relevancia de las mismas en el desarrollo de las tareas del organismo. Que todas esas funciones estén en poder del Tribunal **coadyuvan** a un más y mejor desarrollo de las tareas **contribuyendo a la transparencia e imparcialidad de su accionar**”, argumentan los técnicos.

Asimismo, para el Consejo técnico la designación de personal y de funcionarios es una herramienta que debe estar en manos del Tribunal porque “esta atribución le permite seleccionar, a través del consenso, no solo las personas que consideran más aptas para desarrollar las tareas de auditoría, sino también establecer sus funciones y misiones”.

En conclusión, para los especialistas, si se quita esa facultad se genera una situación de desconfianza a la hora de fallar sobre las auditorías.

“Ante la posibilidad de que el personal sea designado por el Presidente, **nos encontraríamos ante un caso flagrante de falta de independencia** por parte de los auditores que intervengan, toda vez que estarían controlando las actuaciones administrativas de quien los designa”, concluye el documento.

En contra

El titular del bloque de Diputados del Frente de Todos, Germán

Gómez, se mostró en contra de los cambios que le otorgan nuevas potestades a Parés.

“Implica un retraso desde lo institucional. Desfigura y transforma un organismo en unipersonal otorgando facultades al presidente del Tribunal que no tienen fundamento ni resguardo constitucional”, expresó el diputado.

“Es muy malo para el marco institucional de Mendoza. Nos preocupa que se impulsen este tipo de leyes. Es muy peligroso”, concluyó Gómez.

La defensa

El diputado del oficialismo, **Jorge López**, realizó una férrea defensa de los cambios propuestos y remarcó otros aspectos del proyecto a tener en cuenta.

“En cuanto a los artículos que tienen que ver con las funciones del presidente, esas modificaciones responden a solucionar un vicio que hay dentro de las metodologías que se usan para auditar las propias cuentas”, indicó López.

Además, el legislador dejó en claro que los ingresos se realizarán por concurso.

“No entendemos las objeciones de la oposición o los intereses que los llevan a cuestionar los artículos. Nadie puede estar en contra. Esto hace que el Tribunal sea más independiente”, añadió López.

De todas maneras, desde el oficialismo indicaron que están recibiendo las observaciones y se mostraron abiertos a realizar modificaciones.

Entre otros cambios que proponen, López destacó el recurso de

aclaratoria y de reconsideración para tener una instancia previa antes de ir a la Suprema Corte.

“También se plantea la oralidad, la posibilidad al cuentadante de ser oído. Y en cuanto a las multas, se prevé que se actualicen a través de la tasa activa del Banco Nación. Antes había fallos que aplicaban sanciones irrisorias”, concluyó el legislador.

Fuente: El Sol